



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/16673

29/05/2020

33329

AUTOR/A: LANDALUCE CALLEJA, José Ignacio (GPP); SALOM COLL, María (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP); TORTOSA RUIZ, José Manuel (GPP); BARRIOS TEJERO, José María (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que en el ámbito del Ministerio del Interior se han recibido las siguientes solicitudes de información, recomendaciones y sugerencias relacionadas directa o indirectamente con la pandemia:

- Secretaría de Estado de Seguridad: 8
- Guardia Civil: 3
- Policía Nacional: 10

Los motivos que dan lugar al inicio de actuaciones por parte del Defensor del Pueblo son, en la mayoría de los casos, la solicitud de información relativa a las condiciones en las que se realizan labores de custodia de detenidos en las dependencias policiales, cuestiones relativas al régimen sancionador, así como quejas de ciudadanos afectados por las restricciones a la movilidad.

En este sentido, los contactos entre el Defensor del Pueblo y la Secretaría de Estado, son constantes y fluidos, aprovechándose las distintas vías de comunicación existentes (correos ordinarios, electrónicos, contactos telefónicos) que favorecen el mantenimiento de las excelentes relaciones institucionales.

En lo que concierne a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias constan formuladas 27 peticiones de información relacionadas con la COVID-19. Las peticiones formuladas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a instancia de familiares de las personas privadas de libertad, asociaciones o sindicatos, han sido relativas a lo siguiente:

- A la dotación de recursos humanos sanitarios en algunos centros penitenciarios



- A la preocupación por las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación de la enfermedad entre la población reclusa.
- A la preocupación por la atención médico/sanitaria que se estaba prestando en concreto a determinadas personas privadas de libertad.
- A la solicitud de cambio de grado de clasificación para que algunas personas privadas de libertad pudieran afrontar el confinamiento desde sus domicilios.

En este sentido, todas las peticiones de información formuladas por el Defensor de Pueblo sobre esta materia han sido, al igual que todas las que realiza, debidamente atendidas.

Madrid, 21 de julio de 2020